RESOLUCIÓN Nº 147/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA RENOVACION DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS PARA LA FILIAL SAN JUAN NEPOMUCENO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ – UNCA.- ----------

Coronel Oviedo, 29 de Diciembre de 2021.-

VISTO: La necesidad de locación de inmueble para Oficinas Administrativas y Académicas, Filial San Juan Nepomuceno de la Facultad Ciencias de la Producción, según Dictamen UOC N° 04/2021 de fecha 02/12/2021, y;----------

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado Dictamen se solicita la renovación del Contrato una vez vencido el plazo, realizado en fecha 03/12/2021 para Renovación de Locación de Inmueble para Oficinas Administrativas y Académicas, Dictamen UOC N° 04/2021, para el Ejercicio Fiscal año 2.022 y fue adjudicada la siguiente casa comercial;.---

Que, la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 4°, capitulo segundo y en la sección tercera establecen los procedimientos específicos para la locación de inmuebles, y;.----------

La Resolución DNCP N° 2113/2021 "Por la cual se reglamenta el proceso de Locación y Renovación de Locación de Inmuebles" de fecha 20 de mayo del año 2021, en su parte resolutiva, Art. 1° establece el procedimiento para la locación de inmuebles y la renovación de los mencionados contratos, y establecer que el presente reglamento se aplica a los contratos de Locación de Inmuebles Determinado, que podrá realizarse cuando la convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación de la Institución sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon no supere mil (1000) jornales mínimos legales.----------

Que, conforme al Art. 39, inc. g) de la ley 3385/07 establece que el Decano administre los fondos de la facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes.----------

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN (F.C.P.) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ – UNCA, en ejercicio de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:----------

R E S U E L V E:

Art. 1°AUTORIZAR la Renovación de la Locación una vez vencido el contrato entre la DIOCESIS DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO, para Locación de Inmuebles para Oficinas Administrativas y Académicas para la Filial San Juan Nepomuceno de la Facultad

Ciencias de la Producción – DICTAMEN UOC N°04/2021 por valor de **Gs. 28.840.000** (Veintiocho millones ochocientos cuarenta mil guaraníes) para la Facultad Ciencias de la Producción – Departamento Caazapa, Filial San Juan Nepomuceno.----------

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.-

Prof. Emilia Núñez Bartomeu
Secretaria General

DIVERSIDAD DESARROLLO VIDA
FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNCA
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
ARANDU POTY REKAVO
2008

M.V. Rossana Morales de González
Decana